

**SENADO DE LA NACIÓN**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
 H. Yrigoyen 1760 - piso 2° - Of. 228  
 Tel. 4010-3250/51 Fax. 4010-3253  
 www.senado.gov.ar



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

EXPEDIENTE HSN:0001675/2007	APERTURA DE LAS OFERTAS	
<b>ACTUACIÓN:</b> LIC. PRIVADA N° 19/07 MODALIDAD: Con precio de referencia	FECHA 26/10/07	HORA 13:00 hs.
<b>IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:</b>  - COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.	ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN  PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET <b>WWW.SENADO.GOV.AR</b> C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer <b>"NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO"</b> , (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-		
VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver Art. 7° Anexo I.-		
PLAZO DE ENTREGA: Indicar el menor el que no podrá exceder los cuarenta y cinco (45) días hábiles .		
CONDICIONES DE PAGO: Ver Art. 18 Anexo I.-		

**"IMPORTANTE"**

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

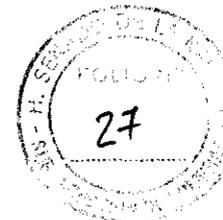
SERGIO BIANCHETTI  
 JEFE DEL BTO. DE CONTRATACIONES  
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

**SEÑOR PROVEEDOR:** Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	LUXÓMETRO DIGITAL, según Anexo II (Pliego de Bases y Condiciones Particulares) ART. 2 PBCP Punto 1, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
2	1	MEDIDOR DE NIVEL SONORO TIPO 2 CON INTEGRACIÓN Y ANALIZADOR SIMULTANEO DE FECUENCIAS EN TIEMPO REAL (ATR), según Anexo II (Pliego de Bases y Condiciones Particulares) ART. 2 PBCP Punto 2, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
3	1	CALIBRADOR DE SONIDO TIPO 2, según Anexo II (Pliego de Bases y Condiciones Particulares) ART. 2 PBCP Punto 3, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
4	1	DETECTOR DE GASES COMBINADO PARA HASTA CUATRO (4) GASES, según Anexo II (Pliego de Bases y Condiciones Particulares) ART. 2 PBCP Punto 4, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
5	1	TRÍPODE TELESCÓPICO, según Anexo II (Pliego de Bases y Condiciones Particulares) ART. 2 PBCP Punto 5, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
<b>CLAUSULAS PARTICULARES:</b> 1.- Para el caso que la oferta supere el valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Formulario N° 135/98 extendido por la AFIP). 2.- En caso que la garantía de oferta supere los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá operar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). 3.- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas deberán remitirse dentro de las 48 hs. A H. Yrigoyen 1708 – Piso 2° Ofic. 228 A – Capital Federal, las cuales serán devueltas una vez producida la adjudicación. La muestra de la firma adjudicada será retenida hasta la finalización de la entrega. 4.- Para cualquier consulta comunicarse con el DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD – Ing. ANDREA CADEL – Tel. 4010-3111.-		
gf	<b>VENTA DEL PLIEGO:</b> Desde el 21/9/07 hasta el 02/10/07  <b>LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS:</b> SUBDIRECCION DE COMPRAS – H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" – CABA <b>PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$ 50,00).-</b>	

ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**



**ARTÍCULO 1°:** **OBJETO:** El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PRIVADA N° 19/2007 para la adquisición de instrumentos de medición para el H. Senado de la Nación.-

**ARTÍCULO 2°:** **ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 21..... de SEPTIEMBRE.... de 2007... y hasta el día 03..... de OCTUBRE..... de 2007...., en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2°, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS CINCUENTA( \$ 50,00.-)

**ARTÍCULO 3°:** **ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:** Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

**ARTÍCULO 4°:** **VISITA A INSTALACIONES:** Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área Departamento de Higiene y Seguridad del H. Senado de la Nación, el día ..... de ..... de ....., a las .....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

**ARTÍCULO 5°:** **NORMATIVA APLICABLE:** Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 6°:** **FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PRIVADA N° 19/2007.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de

apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

**ARTÍCULO 7°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de las ofertas será de VEINTICINCO (25) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS:** La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES:** El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos ( 2 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres ( 3 ) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL D.T.O. DE CONTRATACIONES  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:** Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco ( 5 ) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14°: CUIT. IMPUESTOS:** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

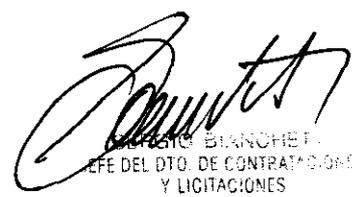
**ARTÍCULO 15°: MULTAS:** Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

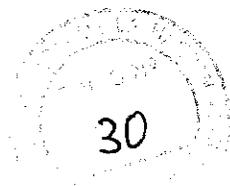
**ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17°: SEGURO:** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro los 10 (diez) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva total, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por el Departamento de Higiene y Seguridad.-

**NOTA ACLARATORIA:** Para el presente llamado a licitación no se deberán tener en cuenta los ARTICULOS 4°, 6° punto 3, 13° 1er párrafo sin efecto y 18° quedando éste último redactado de la siguiente forma: **CONDICION DE PAGO:** Dentro de los 30 ( treinta ) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total. Se tendrán por válidas las ofertas que contemplen un anticipo financiero, hasta el (60%) sesenta por ciento del valor total adjudicado, previa entrega en la Subdirección de Compras de una Póliza de Seguro de Caucción con Certificación Notarial y Legalizada en el Colegio de Escribanos a favor del H. Senado de la Nación, por el importe total del anticipo solicitado, en concepto de contra garantía, independientemente de la garantía de cumplimiento del contrato que deberá presentar el adjudicatario, en los casos que correspondiere.

  
JUANITO BIANCHET  
EFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS



**ANEXO II**  
**H. SENADO DE LA NACION**  
**DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA EL**  
**H. SENADO DE LA NACION**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**ART. 1.- PBCP. - OBJETO DEL SERVICIO**

El presente Pliego tiene por objeto "LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA EL H. SENADO DE LA NACIÓN".

**ART. 2.-PBCP.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS A ADQUIRIR.**

**1- Un Luxómetro digital, retención de lectura, estuche y RS -232, salida para registro, indicación en FT/Candel, incluye interface y software, en el rango 20/200/2.000/20.000 lux, con corrección automática por ángulo de incidencia.**

**Certificado de calibración: Incluye Chequeo de integridad, comunicación y medición; calibración mediante la comparación con luxómetro patrón trazable al NIST, y fuente luminosa halógena.**

**Certificación ISO 9001 o equivalente.**

**2- Un Medidor de nivel sonoro tipo 2 con integración y analizador SIMULTANEO de frecuencias en tiempo real (ATR), que cumpla con todos los requisitos de las normas IEC 60651 y IEC 60804, ANSI S1.4-1983 Y ANSI S1.43-1997; y con las normas EN/IEC61620, ANSI S1.11-2004 Y EN/IEC 61672.**

Con ATR en bandas de octavas entre 16 Hz y 16 kHz, que tenga resumen de datos integrados, estadísticas y memorización histórica secuencial de valores de sonido (histograma) sin límite de sesiones. memorización de los valores de sonido vs tiempo en intervalos programables desde 1 segundo hasta 60 minutos. la memorización puede activarse / desactivarse manualmente, programable por tiempo o al alcanzar cierto nivel sonoro. operación simple con menús en idioma español, inglés, y otros. pantalla grande de 128 x 64 píxeles (6 x 5 cm), con iluminación de fondo por fibra óptica, donde pueda verse espectro de frecuencias, gráficos, los dos decibelímetros virtuales, etc. Con perfiles predefinidos y a definir por el usuario, en cantidad ilimitada. Con comunicación de alta velocidad con la computadora, por el puerto USB, para una rápida programación y transferencia de datos. Los datos de múltiples estudios y configuraciones se pueden transferir a la tarjeta SD removible, incluida. Esto permitiría transferir los datos a la computadora, para su posterior análisis, sin tener que quitar de servicio el medidor. Deberá ofrecer la posibilidad de 2 decibelímetros virtuales independientes para medición simultánea de acuerdo a múltiples normas y reglamentos, permitiendo seleccionar análisis de frecuencias en tiempo real y mediciones en banda ancha (p.ej. dBA, C o Lineal) en cada uno de los dos medidores virtuales. Contará con respuestas rápida, lenta e impulso hasta 140 dB.

Programable, con indicación de MAX, MIN, PICO, Ln, NSCE, NEQ, TWA, DOSIS, EXPOSICIÓN y otros parámetros.

Deberá ofrecer una función especial de borrado de datos ante eventos inoportunos de 1 a 20 segundos para atrás, con dos salidas analógicas (ac y dc), tres salidas digitales y una entrada lógica digital.

Deberá incluir software compatible con el instrumento, medidor, micrófono electret de 1/2"

Clase/Tipo 2 (QE7052), 4 baterías alcalinas "AA", correa de muñeca, pantalla de viento WS-7, Cable USB, Manual, Tarjeta de Memoria 17-524 y valija rígida 53-711.

**Certificado de calibración: Incluye Chequeo de integridad, comunicación y medición; calibración con generador acústico en punto y contraste en dos niveles y seis frecuencias en curvas de compensación A, C y Lineal. Patrón trazable al INTI.**

**Certificación ISO 9001 o equivalente.**

Ing. Andrea Villalba  
 Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad  
 Dirección de Administración de Personal  
 H. Senado de la Nación

SERGIO BIANCHELLI  
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
 Y LICITACIONES  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

**3- Un Calibrador de sonido tipo 2**, Compatible con el decibelímetro, que genere un sonido muy estable de 1000 Hz y 114 Db. indispensable para calibración en campo.

**Certificado de calibración: Incluye Chequeo de integridad, medición; calibración con Patrón trazable al INTI.**

**Certificación ISO 9001 o equivalente.**

**4- Un Detector de gases combinado para hasta cuatro gases:** O<sub>2</sub>, Combustibles, y dos tóxicos a seleccionar. Que mida e indique en forma continua y simultánea los 1, 2, 3 ó 4 gases diferentes monitoreados.

Que el equipo cotizado cuente con cuatro sensores instalados Sensor **DUAL de Explosividad**: en el rango 0-100 % LEL mediante celda catalítica, y 1-100% CH<sub>4</sub> (en volumen de gas en aire) mediante celda de conductividad térmica, **Sensor de Oxígeno (O<sub>2</sub>)**, de 0 a 21% mediante celda galvánica, Sensor electroquímico de Monóxido de Carbono (**CO**), **Ácido Sulfhídrico (H<sub>2</sub>S)**.

**Con muestreo por bomba eléctrica y 'Datalogging' para almacenamiento de datos en memoria para trasladar luego a PC**

**Bomba eléctrica muestreadora integrada de aspiración** La bomba interna de aspiración para automáticamente y emite una alarma si su tubería de entrada es bloqueada por polvo ó si se succiona líquido por la misma.

**Tubería flexible de material inerte Tygon, tramo 5 mts**

**Deberá contar con las siguientes características:**

- Pantalla de LCD con luz de fondo si se activa la alarma
- Alarma visual destellante, sonora, y vibratoria.
- Almacenamiento en memoria de 16,000 datos para descarga en PC. Incluye software y cable RS232 de salida a computadora PC
- operación con las pilas recargables, con cargador y pack recargable. **Incluye el Cargador de baterías y pack:** Alimentación con baterías recargables de Li-ion fácilmente intercambiables – hasta 20 horas de operación continua entre cargas. Con cargador para 220 V. El instrumento incluye una función de carga inteligente de baterías con indicador en pantalla.

\* Incluye adaptador para uso pilas alcalinas comunes en caso de emergencia.

• Protegido contra interferencias de radios portátiles

\* **Valija rígida**, con cierres con traba metálica y llave, con refuerzos metálicos en todos los bordes y esquinas, con inserto de espuma de alta densidad adaptado a la forma del instrumento (más fácil de abrir y cerrar que la original Rae estándar, y con más lugar para accesorios extra).

• Con funda protectora incluida de goma dura que lo haga muy resistente a las caídas o maltrato, con clip para sujeción al cinto.

guía rápida de operación, manual de instrucciones y mantenimiento en español, o CD-ROM de entrenamiento, valija de transporte estándar y también incluya el arnés de pechera, con cintas regulables, para facilitar la lectura directa del aparato y valija rígida para protección y traslado del instrumento y accesorios básicos.

**Certificado de calibración: Incluye Chequeo de integridad, comunicación y medición; calibración con gas (METANO) Patrón trazable al INTI.**

**Certificación ISO 9001 o equivalente.**

**5- Un Trípode telescópico**, extensible a 150cm aprox. para instrumental de higiene industrial tal como los solicitados en los puntos anteriores.

### **ART. 3.-PBCP.- PLAZO Y FORMA DE ENTREGA**

El plazo de entrega será de 45 días hábiles, y se entregarán en el Departamento de Suministros del H. Senado de la Nación sito en la calle Alsina 1881 de esta capital a su costo y cargo.

### **ART. 4.-PBCP.- CAPACITACIONES.**

Se combinará con el Departamento de Higiene y Seguridad una vez recepcionado los mismos, las capacitaciones correspondientes al uso y mantenimiento de los equipos para el personal de dicho departamento.

Dichas capacitaciones correrán a costo y cargo del adjudicatario y se realizarán las capacitaciones de todos los equipos adquiridos en una misma jornada, en ámbito del H. Senado de la Nación, Cap. Fed.

### **ART.5- PBCP. ENTREGA DE MUESTRAS**

A solicitud de la Junta de Evaluación se deberá tener en cuenta la entrega de muestras, a fin de evaluar los equipos cotizados. Excepto el material a importar exclusivo para cumplir el presente pedido.

**ART.6- PBCP. GARANTÍA**

Los equipos entregados tendrán una garantía de 1 (un) año a partir de la recepción definitiva de los mismos. La misma incluirá todos los mantenimientos y reparaciones necesarias para un correcto funcionamiento de los mismos, No incluye consumibles tales como pilas, baterías, filtros, ni calibraciones posteriores, etc. ni daños causados por operación. Debiendo el adjudicatario dejar un teléfono de reparaciones.

**ART. 7.- PBCP. COTIZACIÓN:**

Se cotizará según la siguiente planilla, las que deberán cumplir con lo especificado en el ART. 2. de las Especificaciones Técnicas Particulares.

CANTIDAD	ÍTEMS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1- luxómetro		
1	2- decibelímetro		
1	3- calibrador		
1	4- medidor de gases		
1	5- trípode		
---	---	---	

Ing. Angra Viviana Cadel  
 Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad  
 Dirección de Administración de Personal  
 H. Senado de la Nación

GUSTO BIANCHETTI  
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
 Y LICITACIONES  
 SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS